

# ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS HERENCIAS EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2.015. N. 3/2.015.

En el Salón de Plenos sito en la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos del veintiocho de abril de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria convocada al efecto, con arreglo al siguiente orden del día y con la asistencia de los señores concejales que a continuación se relacionan:

#### Alcalde

D. Pedro Díaz Moreno

#### Concejales

- D. Juan Carlos Pinero Rodríguez
- D. Juan José Díaz Plaza
- D. Antonio Martín-Macho Maroto
- D. Luis Marceliano Castro de Ana
- D. Julián Rodríguez Serrano

#### No asiste

D. Álvaro Gómez Díaz

#### Secretario

D. Eduardo Muñoz Domínguez

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura de los puntos del orden del día de la sesión.

### A) PARTE DISPOSITIVA

## 1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN N. 2/2015.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de los Grupos Políticos tiene que hacer alguna alegación al acta que se somete a aprobación.



No produciéndose ninguna alegación al acta, se somete a votación el acta nº 2/2015 queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

## 2.- SORTEO MESA ELECTORAL: ELECCIONES LOCALES Y A CORTES DE CASTILLA LA MANCHA DEL PRÓXIMO 24 DE MAYO DE 2.015.

Por el Sr. Secretario se explica que la Administración electoral como ya es habitual nos ha proporcionado un programa informático que hace los sorteos y da las mesas ya preparadas.

El sorteo se realiza conforme a los datos del censo electoral. Al no poder formar parte de la Mesa Electoral los candidatos de las elecciones, así como la Juez de Paz del Municipio, se va a realizar el sorteo designando un máximo de 4 suplentes, de forma que en caso de que salga en el sorteo una de estas personas sea sustituida por el siguiente

Ejemplo: si del sorteo resulta que el Presidente Titular es candidato a las elecciones, éste será sustituido por el Presidente 1er suplente, el Presidente 1er suplente por el Presidente 2º suplente, y el Presidente que del sorteo resulte como 3er suplente, pasará a ser Presidente 2º suplente. Y así sucesivamente.

Se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales, siendo el resultado el que se adjunta a la presente como Anexo I.

Por unanimidad, se aprueba el sorteo.

## 3.- MODELO DECLARACIÓN DE BIENES Y ACTIVIDADES DE REPRESENTANTES LOCALES, Y CAUSAS DE INCOMPATIBILIDAD.

Por el Sr. Secretario se explica que de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1.h) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, se deberán hacer públicas las declaraciones anuales de bienes y actividades de los representantes locales, en los términos previstos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.



Dicha declaración de bienes y actividades debe presentarse en el Ayuntamiento en el modelo aprobado por el Pleno, debiendo constar en todo caso, los siguientes extremos:

- a) Identificación de los bienes muebles e inmuebles integrantes del patrimonio personal, con designación, en su caso, de su inscripción registral, y fecha de adquisición de cada uno.
- b) Relación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajos por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados, con especificación de su ámbito y carácter y de los empleos o cargos que se ostenten en Entidades Privadas, así como el nombre o razón social de las mismas.
- c) Otros intereses o actividades privadas que, aun no siendo susceptibles de proporcionar ingresos, afecten o estén en relación con el ámbito de competencias de la Corporación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar los siguientes modelos:

- Modelo de Declaración de Bienes (Anexo II del acta)
- Modelo de declaración de actividades (Anexo III del acta)
- Modelo de declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre Actividades Públicas (Anexo IV del acta).

Se toma la palabra por el Sr. Alcalde para informar que ya se ha procedido por el Ayuntamiento a ejecutar las obras en la instalación eléctrica de la Piscina de El Membrillo que va a permitir tener un contador de luz independiente para el kiosco, y que se pondrá a nombre del titular del mismo; y otro contador para el gasto de luz que se genere por la piscina.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos del día anteriormente señalado.

V° B° El Alcalde

El Secretario

Fdo. Pedro Diaz Moreno

Fdo. Eduardo Muñoz Domínguez



### ANEXO I

## SORTEO DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES

Mesa A	Nombre	<u>DNI</u>
Presidente	Israel Ortiz Franco	44234804P
Pres. Sup. 1°	José Ángel Sánchez García	04171059D
Pres. Sup 2°	Juan Moyano Rodríguez	02250963E
Vocal Primero	M <sup>a</sup> .José Puebla López-Oliva	07488992P
Vocal 1° Sup. 1°	Carlos Faustin Zazo Redondo	04153463P
Vocal 1° Sup. 2°	M <sup>a</sup> Yolanda Paredes Monje	04154791W
Vocal Segundo	Cristian López Martín	04860021Y
Vocal 2° Sup. 1°	Luis-Antonio Pérez Fernández	04187655E
Vocal 2° Sup. 2°	Rosa Mª Castillo Orduñez	04169830E



### ANEXO II

## MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES

NOMBRE					DNI				
DOMICILIO			CALLE				r	ų,o	
LOCALIDAD				1	C.P.		13K		
De confo de las Bases de integran mi patrir	Régimen Lo	-				•	•		abril, Reguladora y derechos que
1. BIENES DE NATU	JRALEZA URI	BANA							
1. BIENES DE NATURALEZA URBANA DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)			MUNICIPIO PROVING		CIA			FECHA DE ADQUISICIÓN	
1									
2									
3									
4									
2. BIENES DE NATU	RALEZA RÚS	TICA	PF	OVIN	CIA T	FE	CHA DE	N	° REGISTRAL
						ADQ	UISICIÓN		
1									
2									
3									
4									
3. CUENTAS Y VALO	ORES BANCAI	RIOS							
CLASE	DE TÍTULO		ENTID	AD EM	IISORA		FECHA DE	ADO	QUISICIÓN
1									
2			·						
3									
4									
4. OTROS VALORES	MOBILIARIO	)S				15.118			
CLASE DE	TÍTULO		DAD SORA		DE SERIE ( EGISTRAL		FECHA DE	ΑDÇ	QUISICIÓN
1									
2									
3									
4									



5. DERECHOS REALES  NATURALEZA			ENIDO DEL DERECH	10	
1					
2					
3					
4					
TIDO	MODELO	6. VEHÍCULOS FECHA DE	MATRICALLA		
TIPO	MODELO	ADQUISICIÓN	MATRÍCULA	OBSERVACIONES	
1					
2					
3					
4					
		7. SEMOVIENTES			
ESPECIE	N.º DE CABEZA	DESCRIPCIÓN	N.º DE CABEZAS	OBSERVACIONES	
1					
3					
4					
,	LES DE CARÁCTER A	RTÍSTICO O DE CO	NSTDEPARIE VAL	OP ECONÓMICO	
	PO	VALOR ARTÍS		ALOR ECONÓMICO	
eclaración, dec	que conste a l larando ser ciert	os los datos en	ella consigna	dos.	
En		ı de _		_ de 20	
I Interesado,		El Secretario,			



### **ANEXO III**

## MODELO DE DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES

NOMBRE		DNI		
DOMICILIO	CALLE		N.º	
LOCALIDAD		C.P.		
	lad con lo dispuesto en el artículo 75. gimen Local, formulo la siguiente de o			
1. ACTIVIDADE	S PRIVADS DE CARÁCTER PROFES LABORAL, POR CUANTA AJI			USTRIAL O
ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	14311	PRESA/ENTIDAD/	CARGO O
ACTIVIDAD	DESCRIPCION		EGIO PROFESIONAL	CATEGORÍA
ACTIVIDADES				
MERCANTILES O				
INDUSTRIALES				
ACTIVIDADES Y				
OCUPACIONES				
PROFESIONALES				
ACTIVIDADES				
POR CUENTA				
AJENA				
*	que conste a los efectos larando ser ciertos los datos, a	s en e	ella consignado	S.
El Interesado,			El Secretario	,
Fdo.:		Fdo	.:	-



#### ANEXO IV

## MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES PÚBLICAS.

NOMBRE		DNI	
DOMICILIO	CALLE		N.º
LOCALIDAD		C.P.	
Régimen Local, Jurídico de las incompatibilidad Que [no co	Formidad con lo dispuesto en la Ley 7/1 y los artículos 30 y 31 del Reglament Corporaciones Locales, formula la si y actividades y declara:  Incurre ninguna de las causas de inconstruren las siguientes causas de incompat	o de Organizaciór guiente declaración mpatibilidad descr	n, Funcionamiento y Régimen ón sobre causas de posible itas en el artículo 178 de la
1.			MANUE
2			]
	ACTIVIDAD QUE DE	SARROLLA	
	1. ACTIVIDAD/CARGO	O PÚBLICO	
ADMINISTRACIÓ	N/EMPRESA/ORGANISMO:	Localidad:	Provincia:
DENOMINACIÓN	DEL PUESTO:	JERPO/ESCALA:	
DESCRIPCIÓN DE	E LA ACTIVIDAD:		
REMUNERACIÓN:			
2. CARGO DE	REPRESENTACIÓN POPULAR		
Órgano:	Cargo:	Remi	uneración:
3. CARGO EN	CÁMARAS O COLEGIOS PROF	ESIONALES	
Corporación:	Localidad:	Provi	ncia:
Cargo:		1	
Remuneración:			
	4. ACTIVIDAD POR CUE	NTA PROPIA	

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Véase el documento 1 que figura en el Anexo.



ACTIVIDAD O EMPRESA:		Localid	ad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACT	TIVIDAD:			
		_		
NIF:	N.º de inscrip	ción/filiación a la Seg	uridad Social:	
	5 ACTIVI	DAD POR CUENTA AJEI	NΔ	
ENTIDAD O EMPRESA:	3.701111	NIF:	VIA.	
Domicilio Social:		Localid	dad:	Provincia:
DESCRIPCIÓN DE LA ACT	TIVIDAD DE LA ENTI	DAD O EMPRESA:		
DESCRIPCIÓN DE LA ACT	TVIDAD QUE DESAR	ROLLA:		
COTRACTION	(DEG			
6. OTRAS ACTIVIDA	DES			
7. AMPLIACIÓN DE	DATOS POR EL	DECLARANTE		
Y para que	e conste a lo	s efectos opo	rtunos, f	irmo la presente
declaración, declar				
,				
En	. a	de		de 20 .
El Interesado,			El Secr	etario
			LI DOOL	······································
Fdo.		Fdo.		
L GO.		ı uu.		
·	_		_	ο



#### Documento 1

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la LOREG<sup>2</sup>:

- ☐ Miembro de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.
- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- □ Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- ☐ Fiscal General del Estado.
- □ Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- ☐ Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- ☐ Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- ☐ Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- □ Director de la Oficina del Censo Electoral.
- ☐ Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- ☐ Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- □ Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- □ Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
- □ Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- ☐ Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> El artículo 177.2 de la LOREG se refiere a causas de inelegibilidad, mientras que el artículo 178 de la LOREG describe las causas de incompatibilidad. Las causas de inelegibilidad impiden el acceso a la condición de Concejal, mientras que las de incompatibilidad, no impiden dicho acceso, manifestándose con posterioridad a la adquisición de la condición de Concejal. Por ello, si tras la adquisición de la condición de Concejal concurren las causas de inelegibilidad, deberá hablarse de causas de incompatibilidad, por conversión.



- □ Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- ☐ Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes.
- Los deudores directos o subsidiarios de la correspondiente Corporación Local contra quienes se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.